Barranquilla, 7 de Enero de 2026.

ACTA DE REINICIO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 202502629

DEPENDENCIA ORDENADORA:	SECRETARIA DEL INTERIOR
CONTRATO No.:	202502629
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA MULTICANAL DE ATENCIÓN NO PRESENCIAL PARA LAS ACCIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL INTERIOR
CONTRATISTA:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA, identificado con N.I.T. 900.092.385
VALOR:	$2.500.000.000
FECHA DE CONTRATO:	09/09/2025
FECHA DE INICIO:	19/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	30/12/2025
FECHA DE REINICIO 1:	07/01/2026
SUPERVISOR:	JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA

En Barranquilla, a los a los siete (07) días del mes de enero de 2026, se reunieron los señores: **HECTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.059.931, actuando en calidad de apoderado de la sociedad

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., identificada con NIT No. 900.092.385-9, y **JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA**, supervisor del contrato; con el objeto de dejar manifiesto que, una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión y verificado por la supervisión contractual el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas y presupuestales requeridas para garantizar la continuidad del servicio, se acuerda **REINTEGRAR Y REANUDAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DEL 07 DE ENERO DE 2026**, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

- Que con fecha 26 de diciembre de 2025 se remitió por UNE EPM Telecomunicaciones S.A. la solicitud de suspensión del Contrato Interadministrativo No. 202502629 entre el 30 de diciembre de 2025 hasta el 07 de enero de 2026.

- Que en fecha de treinta (30) de diciembre de 2026, se suscribió Acta de Suspensión No. 1 dentro del presente contrato.

- Que la reactivación contractual se efectúa en observancia de los principios de continuidad del servicio público, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, manteniéndose vigentes e inalteradas las demás cláusulas, obligaciones, condiciones técnicas y compromisos pactados en el contrato principal y sus documentos integrantes.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
Secretario del Interior Departamental
Supervisor.

Y,

HÉCTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA
Firmado digitalmente por HÉCTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA
Fecha: 2026.02.26 19:27:00 -05'00'

HECTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA
R.L. UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
Contratista. (Apoderado General).

Proyectó: Katia Ricaurte Zabala / Asesor Externo / S. del Interior
Aprobó: Sara Raad de Ossa / Asesora de Despacho / S. del Interior